

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion de este periódico, calle de San Juan número 37, pral., á donde se dirigirá la correspondencia y en la imprenta de la Sra. viuda de Villanueva y principales librerías. Los anuncios y suscripciones de Cataluña para este periódico los reciben los Sres. Roldós y compañía, Centro de anuncios, Escudillers 41 y Aglá 9, Barcelona.

# EL HERALDO DE CASTILLA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Búrgos un trimestre 2 pesetas 50 céntos. Fuera de la capital 3 pesetas. Anuncios: á los suscritores, en la primera plana 10 céntos., en la cuarta 4. A los que no lo sean 15 céntos. en la primera y 5 en la cuarta. Papeletas de defunción 4 pesetas. Unico Representante y Corresponsal en París para todas las capitales de Europa, Sr. don V. Cuenca Creus, 12, Boulevard des Italiens.

**En el monte conocido por**

de la Abadesa se vende cal superior á real y tres cuartillos fanega y á dos reales puesto á domicilio en la Capital. También se facilita arena á dos reales el metro en el monte y á diez reales puesto á domicilio en la misma. Para tratar pueden dirigirse á D. Francisco del Prado, Plazuela de la Audiencia núm. 1.

3

**Mr. FERNANDEZ, Dentista.**

Especialidad para la colocacion de dientes artificiales, sistemas Francés, Americano é Inglés; precios muy moderados, San Juan 30.

3

**PÉRDIDA.**

En los alrededores del Cuartel de San Pablo se ha perdido una perra galga de pelo blanco mezclado de color de canela claro. Se suplica al que la haya encontrado se sirva entregarla en la portería de la casa núm. 27 de la calle de la Puebla, donde se le dará una gratificacion.

2

**Santiago Rodriguez Alonso,**

Pasaje de la Flora.—Calendarios Americanos para 1882, última novedad, variedad de gustos y multitud de cromos con dorados y relieves. Agendas y Dietarios, papel fantasia para escribir cartas. Pasaje de la Flora. Búrgos.

2

**En la iglesia de San Cosme**

darán razon de un Sacerdote que desea encontrar celebracion de Misa de hora fija para los dias festivos en dicha parroquia.

**COMERCIO**

**DE SATURNINO GUTIERREZ. GÉNEROS COLONIALES**

Plaza del Duque de la Victoria, 20, (Antigua del Arzobispo.)

Chocolate puro de cacao, azúcar y canela, elaborado á brazo.—Premiado con medalla de plata en la Exposicion Internacional Franco-Española.—Bayona 1864.—Y con mención Honorífica—Burdeos—1865.

Este establecimiento fundado en el año de 1856, ha logrado ser hoy uno de los primeros de su clase, no habiendo omitido el dueño medio alguno, para corresponder á la fama con que le distinguen sus numerosos y constantes favorecedores.

La circunstancia de haberse dedicado siempre con preferencia á la Venta de Coloniales, le ha dado un conocimiento especial para que su fabricacion de Chocolates alcance el favor que sus consumidores le dispensan.

Solo deseo con este anuncio que conozca el público los géneros expuestos á la venta, siendo los siguientes los mas principales,

Chocolates superiores en sus clases, desde 1,25 á 2 1/2 pesetas libra, ó sea 460 gramos. Cacaos, azúcares, canelas, thés, cafés, vinos generosos y extrangeros, champagne, etc. Balcasos, arroces, frutas secas, y frescas en conserva: de una acreditada casa de Logroño. Bugías superiores de varias clases, de la Iberia, Madrid, y de Barcelona blancas y de colores, almidones, y sopas de sagú, tapioca etc.

En la misma casa se vende el legitimo licor fabricado en la Grande Chartreuse.—Firma L. Garnier.

Color verde, botella de litro 10 1/2 Pesetas.  
Id. Id. de 1/2 5 1/2 Id.  
Color amarillo Id. de litro 9 Id.  
Id. Id. de 1/2 5 Id.

Elixir vegetal Chartreuse  
Frasco de 8 centilitros 2 1/2 Pesetas.  
Id. de 12 Id. 3,75 Id.  
Marie Brizard, verdadero, 8 Pesetas el litro.  
Id. Id. 4,1/2 Id. 1/2

NOTA. Se reciben tambien encargos de Tareas de chocolate, facturando los géneros del establecimiento, y expresando el coste de su elaboracion, todo ello al mejor de los inte-

**La persona que desee inte-**

resarse en la compra del monte, titulado **El Carrascal**, sito en el pueblo de Hermosilla, de esta provincia, puede pasar á tratar con don Antonio Merino, residente en Poza.

Se advierte que se dan facilidades para su adquisicion, que tiene buenos pastos y abundantes leñas por hacer muchos años que no se corta.

2

**AGRICULTURA.**

**Abonos vegetales.**

La importancia de los abonos procedentes del reino vegetal se comprende, considerando que existe un gran número de especies de plantas que tiene la propiedad de nutrirse con los elementos que toman de la atmósfera dejando casi intactos los contenidos en el suelo, y que los despojos producidos por las generaciones sucesivas de las plantas: leña, celulosa, sustancias albuminoideas, y principios elaborados por los vegetales, devuelven á la vegetacion, bajo la influencia de su aire húmedo y una temperatura conveniente, grandes cantidades de nitrógeno y ácido carbónico, cuya importancia en la vegetacion es ya conocida. Por la influencia de los agentes mencionados, las sustancias albuminosas se modifican y convierten en fermento, que á su vez sin alterar su composicion elemental, y por el solo cambio de su disposicion molecular, convierte las sustancias temarias, celulosa, fécula, etc., en destrina glucosa, y sustancias azucaradas de muchas especies; la acción constante del óxido continúa la oxidacion del fermento, la masa fermentescible se calienta, sus diversas sustancias se desdoblán, cambian algunos de sus elementos y dejan otros en libertad, completando el cuadro de las trasformaciones que conocemos con el nombre de fermentacion y devolviendo por diferentes conductos á la economía vegetal los elementos que ella misma habia facilitado. Mas, fenómenos tan importantes; no se verifican con los mismos accidentes en todas las plantas, ni recorren con igual energía sus períodos cuando proceden de la vida ó de la muerte de los vegetales; hay, pues, necesidad de formar otros dos grupos ó subdivisiones que comprendan los abonos de las dos procedencias indicadas y que distinguiremos con los nombres de abonos verdes; y despojos muertos de los vegetales.

**Abonos verdes.**

Desde los más antiguos tiempos es conocida la costumbre en algunos países, de abonar con plantas enterradas en verde las tierras de difícil acceso á caballerías y carruajes; y á las que, esquilmas por un cultivo forzado, no devuelven los abonos ordinarios su fecundidad primitiva. En nuestro país, donde la falta de poblacion rural man-

reno desiertas de toda clase de animales la mayor parte del año, y aun en su laboreo muy costoso por su gran distancia de las poblaciones, el transporte de los abonos es muy costoso, y resulta por consiguiente beneficiosa la práctica de abonar el terreno, sembrando plantas, que tomando la mayor parte de sus alimentos de la atmósfera acrezcan la riqueza del suelo con los elementos que de la atmósfera reciben, reponiendo el agotamiento ocasionado por la sucesion de los esquilmos. Ofrece esta práctica la ventaja de dar á la tierra una fecundidad mas segura y duradera que otras especies de abonos y una frescura que es igualmente beneficiosa al desarrollo de un gran número de vegetales, así como la de servir de complemento á los abonos ordinarios, tan escasos en nuestro país, por la invencible desidia de nuestros labradores. Desde luego se comprende que si este abono es conveniente en los terrenos esquilmas y en los mojonados de una manera insuficiente, con mayor razon dejará sentir sus efectos en las tierras de suyo fértiles y ricas que prestan un considerable vigor á los órganos de las plantas encargados de apoderarse de los principios nutritivos contenidos en la atmósfera; de modo que en general podemos considerar de gran utilidad para el cultivo el uso de los abonos verdes, máxime en los climas meridionales como el nuestro, en que las circunstancias económicas también les son favorables.

Las plantas más apropiadas á este objeto serán aquellas que teniendo en follaje rico abundante, dan necesariamente una gran masa de sustancias orgánicas; las que alcanzan mas pronto su máximum de desarrollo; las que son poco estimadas sus semillas y su siembra es poco costosa; por último, las que mejor vegetan en un terreno ya pobre ó imperfectamente corregido. Las leguminosas satisfacen mejor que las demás estas condiciones, máxime cuando son pocas las estimadas por su grano, y su desarrollo exige tambien pocos cuidados, el altramuz, el haba, la guija, la algarroba, etc., suelen ser apropiadas al caso; se ha intentado por algunos utilizar tambien el centeno, el alforjon y otras de igual naturaleza, pero el desarrollo de sus órganos, como se comprende, no puede llenar el objeto á que se les destina, y si bien su rusticidad les favorece, la estimacion de sus granos haría costoso su empleo.

Como el objeto de estos abonos, segun queda indicado, es poner en contacto con la atmósfera la mayor superficie posible para absorber tambien la mayor cantidad de sus elementos, la siembra de las plantas destinadas á servir de abonos deberá ser espesa cuanto lo consienta el necesario desarrollo de sus órganos: despues se abandonan á su crecimiento y llegada á la madurez se

formarse la semilla, que robaría al suelo parte de sus elementos, llevando consigo ya el máximum de sustancias nutritivas que pueden recojer del aire atmosférico. Para enterrarlas se comienza por pasar sobre ellas un rodillo que rompa sus tallos, tanto más pesado cuanto mayor sea la rigidez de estos órganos, y despues, por medio de una labor profunda con el arado se arranca y envuelve, completamente la operacion con un nuevo paso de rodillo, si fuere necesario. No se debe perder de vista que la conveniencia de utilizar para abono las plantas enterradas en verde están en razon directa de las circunstancias económicas que la acompañan, pues su coste pudiera ser tan considerable, que tuviera mayores ventajas el empleo de los abonos ordinarios, aunque los gastos de arrastre ó conduccion fuesen de consideracion. Si la planta elegida para el objeto tuviese un considerable desarrollo á pesar de los pocos cuidados que se le dispensa sería mas conveniente que enterrarlos destinarlos á pastos y los excrementos de los animales que de ella se mantuvieran reemplazarian sus efectos, proporcionando tambien al agricultor los beneficios del aumento de carnes y por tanto el valor de sus ganados.

Como abonos verdes se consideran tambien generalmente los tallos y las hojas de las plantas que se cultivan en razon de sus raíces y tubérculos, como la remolacha, la patata, etc.; las hojas caídas de los árboles que tanto enriquecen el suelo de los bosques, y aun los residuos de la fabricacion del azúcar y de la fécula de la patata: todas estas sustancias contienen en gran cantidad los principios necesarios á la vegetacion, y la facilidad de su descomposicion les hace inmediatamente asimilables. (M. Tuñon de Lara.)

La siembra de semillas con destino al abono en verde, debe hacerse concluida la recoleccion de las mieses, si el tiempo lo permite, ó á las primeras aguas, prefiriendo para los terrenos arcillosos el haba que usan los valencianos, y la guija, la avena y la espérgula, para los arenosos; el trébol y la esparceta que usan los de Vallés (Cataluña), para las tierras calizas; y el altramuz para ciertos terrenos sin caliza y de naturaleza pobres.

*El Independiente Zamorano.*

El proyecto de ley modificando la de reclutamiento de 28 de agosto de 1878, contiene como principales las siguientes reformas, propuestas muchas de ellas en consonancia con lo ordenado en la nueva ley de organizacion del ejército.

La duracion del servicio será de 10 ó de 12 años, segun el arma en que ingrese el recluta: seis en las filas y en la

El servicio activo se contará desde el alta en un cuerpo y el total obligatorio desde el ingreso definitivo en caja.

El ejército activo de la Península se dividirá en activo, reserva activa, primera y segunda reserva.

Formarán el ejército activo los reclutas que sean declarados soldados y destinados á cuerpo, sirviendo en él dos años y tres meses los de infantería y tres años los de artillería, caballería, ingenieros, administracion y sanidad militar.

Los soldados que obtengan licencia ilimitada con arreglo al art. 6.º, reemplazarán las bajas que ocurran durante el año.

La reserva activa se compondrá de los soldados que han servido en los cuerpos el tiempo prefijado.

El tiempo de servicio en esta reserva será de tres años y nueve meses para la infantería, y de tres años para los demás cuerpos.

Compondrán la primera reserva los soldados de todas las armas que han cumplido en los cuerpos armados y en la reserva activa los años de servicio correspondientes hasta extinguir el total de su obligacion, sirviendo seis ó cuatro años segun las armas.

Constituirán la segunda reserva afectada á los batallones de depósito los mozos de cada llamamiento que no ingresan en activo, llamados reclutas disponibles. La obligacion del servicio en esta reserva dura doce años.

En tiempo de guerra, cuando se haya movilizado la reserva activa, se podrá suspender el pase de los individuos del ejército activo á la reserva hasta que las circunstancias no lo impidan.

Los individuos de las tres reservas podrán hacer los viajes que á sus intereses convengan dentro de la Península, con autorizacion de sus jefes. Solo en caso de guerra ó de alteracion del orden público podrán negarse los pases.

Los soldados de la reserva activa podrán contraer matrimonio á los cuatro años de servicio; los de la primera y segunda reserva, en cualquier tiempo. Tambien podrán recibir órdenes sagradas los de la primera reserva á los seis años, y los de la segunda á los cuatro años de servicio.

En todos los pueblos de las provincias de la Península, Islas Baleares y Canarias se ejecutarán anualmente un alistamiento y un sorteo.

Las disposiciones para el alistamiento y sorteo comprenderán á todos los mozos cuyos padres ó, á falta de estos, sus abuelos ó curadores, tengan ó hayan tenido su residencia del modo que establece la ley en las provincias citadas, ó la tengan ó la hayan tenido ellos mismos, aunque al verificarse el alistamiento residan en otros puntos dentro ó fuera del reino.

Los que cubran cupo por las islas Canarias solamente en ellas podrán prestar servicio en tiempo de paz.

El contingente de las islas Canarias será proporcionado á las bajas que deban cubrirse en los cuerpos del ejército de las mismas, y se fijará anualmente en disposiciones especiales dictadas por el ministerio de la Gobernacion, á propuesta del de la Guerra.

En el artículo 25 de ley se adiciona lo siguiente:

«Tampoco podrán ser ordenados *in sacris* los que no reúnan las condiciones prevenidas ó no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio de las armas, mediante el

Se varian los plazos de las operaciones de la quinta para que el ingreso en caja se verifique en el mes de Febrero.

El último domingo de Diciembre se hará el sorteo.

Se suprime la exencion de los operarios de los minas de Almaden y la de las congregaciones destinadas exclusivamente á la enseñanza primaria con autorizacion del gobierno, quedando exentos los escolapios y los misioneros dependientes de los ministerios de Estado y Ultramar.

Se suprimen de la ley los dos últimos párrafos del art. 91 relativos á las excepciones que pueden alejarse despues de su ingreso en caja por los mozos destinados al servicio activo.

Los arts. 144 y 152 se modifican en consonancia con lo dispuesto respecto al tiempo de la duracion del servicio.

Se reduce á 1.500 pesetas el precio de la redencion, pero quedando el redimido en la situacion de recluta disponible de su mismo llamamiento.

Se devuelve el precio de la redencion al que de la situacion activa pase á la segunda reserva, descontándose 500 pesetas por cada año que hubiera debido servir en el ejército activo, cuando quede libre á consecuencia de lo dispuesto en el art. 95.

No concurrirán á la entrega en caja de los activos los que hayan de quedar para la segunda reserva bastando remitir la filiacion. Solo en el caso de ser llamados á servicio activo se presentarán y serán reconocidos.

Se reforma el núm. 92 del cuadro de exenciones respecto á la tiña.

Para los efectos del núm. 10 del artículo 92 de la ley se considerará como existente en el ejército el hijo que hubiese muerto en funcion del servicio ó por heridas recibidas durante su desempeño, y tambien por la fiebre amarilla, el tétano, la fiebre biliosa grave de los países cálidos y la hepatitis aguda, si se encontrase sirviendo por su suerte en alguno de los ejércitos de Ultramar.

Dice nuestro apreciable colega *La Correspondencia de España* en un suelto publicado dias pasados, que Madrid por su poblacion es seis veces mas pequeño que París. El diario Madrileño está equivocado. Segun el último censo de 1877, Madrid y su término municipal arrojaron la cifra de cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y ocho habitantes; siendo la del casco de la poblacion cuatrocientos cuatro mil. Desde entonces acá Madrid ha seguido aumentando, y bien puede asegurarse que se aproxima al medio millon. Ahora bien la poblacion de París incluyendo el término municipal no llega á dos millones; de consiguiente la poblacion de Madrid respecto de la de París es de uno á cuatro, ó lo que es lo mismo Madrid es la cuarta parte de París, y no la sexta como dice el mencionado colega. No conviene que siempre sigamos haciéndonos mas pequeños de lo que somos.

La superficie que la córte ocupaba antes del ensanche era de 7,943,230 metros; siendo inmensamente mayor la que hoy dia ocupa; pues el perímetro del ensanche ó sea su circunferencia es de cerca de veinte kilómetros, y la longitud mayor en lo que se halla edificado, marchando en linea recta desde el barrio de las Peñuelas hasta el Depósito de aguas de cinco kilómetros ó sea próximamente una legua.

El Ayuntamiento de Revillarruz ha acudido al Sr. Gobernador pidiendo que sea los efectos de suministro al ejército

de Cogollos y se le agregue al de esta Capital.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia trata de dedicar preferente atencion al despacho de las cuentas municipales pendientes de su aprobacion que existen en dicha dependencia, habiendo recomendado al efecto la mayor actividad á los empleados que tiene á su cargo destinados á tan importante servicio.

Nota de la recaudacion verificada por los fieltos de esta capital en el dia de antes de ayer.

FIELTOS.	Ps.	Cs.
Abasto. . . . .	676	71
Matadero. . . . .	477	18
Ferro-carril. . . . .	242	02
Santander. . . . .	66	73
Madrid. . . . .	120	38
Francia. . . . .	128	09
San Pedro. . . . .	72	14
<b>Total. . . . .</b>	<b>1783</b>	<b>25</b>

Durante el curso último, en las diez universidades españolas estudiaron 16,874 alumnos (1,330 mas que el año anterior) en la forma siguiente:

Medicina, 1,817; derecho, 6,403; farmacia, 2,169; ciencias, 831, y filosofía y letras, 593. Ningun país de Europa llegó á estas cifras, pues durante el mismo período solo hubo 16,500 matriculados en Alemania, 14,170 en Francia, unos 10.000 en Italia, 5,602 en Rusia, 2,220 en Suecia y Noruega, 920 en Portugal, 777 en Bruselas y 150 en Dinamarca.

En 1873 se exportaron de Galicia para Inglaterra 17.703 cabezas de ganado; en 1880 subió la exportacion á 22.624, y en el año actual, hasta fin de Setiembre, van exportadas 13.206.

Es decir, que á pesar de las prohibiciones del gobierno inglés y de las enfermedades que el ganado ha padecido, no hay tanta disminucion como algunos creen; pues en los ocho primeros meses de 1879 no iban exportadas mas que 14748 cabezas.

El gran aumento de 1880 responde á una circunstancia extraordinaria, á la gran demanda que hubo para contrarrestar la naciente influencia de las carnes americanas. Los datos son oficiales.

Segun parte recibido en este gobierno civil, han sido capturados por la Guardia civil los presuntos autores del asesinato cometido el dia 28 del pasado en la persona del anciano Francisco Alonso, en el pueblo de Ura, y que anunciamos oportunamente en uno de nuestros últimos números.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de Zuñeda, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas por la asistencia de seis familias pobres y 100 fanegas de trigo por los vecinos acomodados.

Por el Juzgado de primera instancia de Castrogeriz se cita, llama y emplaza á Cipriano García vecino de Castellanos, para que en el término de diez dias se presente en dicho Juzgado á prestar declaracion en la causa que se le instruye por incendio de mieses.

Se hallan vacantes las plazas de secretarios suplentes de Quintanilla Morocisla y Cubillo del Campo; los aspirantes presentarán solicitudes dentro del término de quince dias.

La Comision Provincial ha señalado el dia 25 del corriente mes para el nuevo reconocimiento de los mozos declarados en las provincias de Burgos, Palencia, Santander, San Sebastian y Vitoria; una de la seccion de ciencias naturales

han devuelto ya los médicos encargados de la observancia en caja.

Se ha dado cuenta á la Diputacion provincial de una comunicacion de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio en la que se expresa que dicha Corporacion habia acudido á esta para que concediera la cantidad necesaria á sufragar los gastos que ocasionase el Ingeniero agrónomo de la provincia, la visita á una viña atacada de una enfermedad desconocida, radicante dicha viña en jurisdiccion de La Horra, acordándose por la Diputacion conceder para dicho fin la cantidad de 125 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Ha fallecido el peon caminero Pedro Gonzalez que estaba destinado al servicio de la segunda seccion de la carretera de Burgos á Miranda.

Se ha acordado por la Diputacion que pase á informe de la Comision de Hacienda la instancia que dirige el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental pidiendo que se le levante la comision de apremio dirigida contra el mismo por sus descubiertos de gastos provinciales.

Tambien se acordó pasar á informe de la Comision de Fomento el oficio del Alcalde de Peñaranda de Duero pidiendo subvencion á nombre del Ayuntamiento para construir un camino vecinal de cinco kilómetros próximamente que partiendo de La Vid termine en aquella villa.

Ha sido destinado al Batallon reserva de Lerma el Comandante D. José Ibañez Rodriguez y el teniente D. Inocencio Cano.

En el expreso de anoche pasó por esta Capital S. M. la Reina Isabel de regreso á París.

Ha sido suprimido el portazgo de Barrios de Bureba, único en que la recaudacion del impuesto se hacia por administracion. Tenemos por muy probable que el de Trespaderne desaparecerá tambien para 1.º del próximo Enero, y por lo que hace á los tres de la carretera de Madrid, los mas importantes sin duda alguna, abrigamos la esperanza de que, ya porque las Cortes acuerden la supresion completa del impuesto, aun á trueque de indemnizar á los arrendatarios que resulten perjudicados, ó ya, si esto no llegara á conseguirse, mediante un acuerdo entre el arrendatario de aquellos tres portazgos y los que mayor y mas frecuente uso hacen de la carretera, se ha de lograr al fin su desaparicion.

Ha sido suprimida la escuela de niñas de Revilla del Campo.

Hoy recibirá córte el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con motivo de ser los dias de S. M. la Reina Isabel.

Por el ministerio de fomento se ha expedido por Real orden fecha 12, resolviendo que se provean por oposicion las plazas de auxiliares de las secciones de filosofía y letras, ciencias exactas y ciencias naturales físico-químicas, vacantes en lo institutos del distrito universitario de Valladolid.

*Vacantes.*—Las á que alude la anterior real orden, todas sin sueldos, que son: Dos plazas de auxiliares de la seccion de filosofía y letras en cada uno de los institutos de Burgos, Bilbao, Palencia, Santander, San Sebastian y Vitoria; una de la seccion de ciencias naturales



# SECCION DE ANUNCIOS.

## PASTA PECTORAL

del  
DR. ANDREU.  
de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.  
*Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.*

**LA TOS** ronca y fatigosa que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta; á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entre cortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta mayormente si le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y  
CURACION DEL

## ASMA

Ó SOFOCACION  
DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

*Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.*

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de **ASMA**, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos; Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

## SOLUCION CASES

DEL CLORHIDRO FOSFATO DE CAL.

Única aprobada y recomendada, por la Real Academia de Medicina y dems corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de Coirre.—Al por mayor, Sres. Aviñó y Cases, plaza de la Lana. 4.—Barcelona.—En Búrgos: En todas las farmacias y en las principales de la provincia. 4—4

**PURGANTES, ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS, PILDORAS DE LOURDES.**

De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias.

Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid

**CAPÉ NERVINO MEDICINAL.**

Maravilloso secreto árabe.

**EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.**

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca; los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.

Se vende á 42 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

En Búrgos, farmacia de T. Pacheco.

Dr. MORALES: Carretas, 39, pral. Madrid. 6

## ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

PASTILLAS DE NIELK

de clorato de potasa comprimidas.

Remedio eficazísimo para las anginas, ulceraciones de la boca, bronquitis, salivacion mercurial, fetidez del aliento, extincion de la voz, (especiales para los oradores y cantores) difteria, crup etc., etc.

Se venden en las principales farmacias de España, Portugal y América.—Precio 6 reales caja.

Los pedidos deben dirigirse al autor Dr. Klein, calle Escudillers, 6 2.º, Barcelona.

Importante: Con el fin de que en las poblaciones donde no hay aun establecidos puntos de venta, pueden probarlas las personas que las necesitan, se remitirá á vuelta de correo una caja á todo el que envíe su importe en sellos.

Los Sres. Farmacéuticos de provincias que deseen ser incluidos en los anuncios de la localidad, deben manifestarlo al autor al hacer algun pedido. 5—16

Cemento de Portland, dirigirse á D. José

## ¡VIVITOS Y COLEANDO!

CUENTOS PICANTES DE LO MEJOR DE NUESTRA MUSA CONTEMPORÁNEA  
Coleccionados

POR

E. DE LUSTONÓ.

Agotada la primera edicion de este interesante libro, se ha puesto á la venta la segunda, al precio de 2 pesetas ejemplar, en la casa editorial de los señores Faquinet y Compañía, Atocha, 135, entresuelo, Madrid. 2

## VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

DE

A. Lopez y Compañía.

Nuevo servicio para 1882.

**PARA PUERTO-RICO Y HABANA;** salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos vía de Cádiz, para

**SANTIAGO DE CUBA, GIBARA, Y NUEVITAS.**

con trashedo en Puerto-Rico á otro vapor de la empresa, ó con trashedoen la Habana si se desea.

Rebajas de las familias y en el precio de las literas retenida por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.

Mas informes, en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, D. Ripoll y compañía.—Coruña, F. la Guarda.—Valencia, Dart y compañía.—Málaga, Luis Duarte.—Svilla, Julian Gomez.—Madrid, Moreno y Caja, Alcalá, 28. 4

## PRIMER DICCIONARIO GENERAL ETIMOLÓGICO

DE LA

LENGUA ESPAÑOLA

POR

DON ROQUE BARCIA.

Esta importantísima obra se publica por cuadernos semanales; están concluidos los dos primeros tomos, elegantemente encuadernados, y se venden al precio de 170 y 180 reales en Madrid y 180 y 190 en provincias, donde se remiten francos de porte y certificados. Los pedidos se dirigirán á los señores Faquinet y Compañía, Editores, Atocha, 135 entresuelo, Madrid. 2

## Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se vende en las principales farmacias á 30 rs. caja, y se remiten por correo francos de porte.

Dr. Morales, Carretas 39, Madrid. 6

## CALENDARIOS AMERICANOS.

En la imprenta de la viuda de Villanueva, Plaza Mayor núm. 2, se ha recibido un gran surtido para el año de 1882 de varias clases y gustos á precios sumamente arreglados.

MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA»

prueba la general aceptación de un específico sea rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, extrínseco pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior, concedido en la Exposición Especial Internacional Balmológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país.

## TRAGEDIAS DE MAR Y TIERRA

RECUERDOS Y NARRACIONES DEL ORIENTE

POR

RAFAEL GINARD DE LA ROSA.

Esta interesante novela científica se halla de venta, al precio de 2 pesetas ejemplar, en la casa editorial de los señores Faquinet y Compañía, Atocha, 135, entresuelo, Madrid. 2